

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2020 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA QUE SE AMPLIA EL PERIODO DE ABONO DE LOS PLAZOS QUINTO Y SEXTO PLAZO DE MATRÍCULA Y LA FECHA LÍMITE DE ABONO DE MATRÍCULA DEL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER A CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19.

Como ampliación de la resolución del Rector de 27 de abril de 2020, por la que se establece el periodo de abono del sexto plazo de matrícula y la fecha límite de abono de matrícula del curso académico 2019-2020 en las titulaciones oficiales de grado y máster a consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 (BOULPGC de 4 de mayo) y en virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 81 de los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/ 2016, de 1 de agosto, del Gobierno de Canarias,

RESUELVO

PRIMERO. Ampliar el plazo para el abono de los plazos QUINTO y SEXTO de matrícula del curso académico 2019/2020 en las titulaciones oficiales de grado y máster (puestos a disposición de los interesados los días 11 y 18 de mayo respectivamente) hasta el día 12 de junio inclusive.

SEGUNDO. Establecer como fecha límite para abonar los pagos extemporáneos de la matrícula el 12 de junio de 2020 inclusive. En este caso y hasta esa fecha, la ULPGC eximirá al alumnado del abono de los intereses de demora y el recargo por pago extemporáneo establecidos en el apartado 3 del artículo 8 del citado Decreto 79/2019, de 13 de mayo de 2019


TERCERO. Publicar la presente resolución en la web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en el BOULPGC para conocimiento general, y especialmente del alumnado afectado de esta universidad que se encuentra cursando las citadas titulaciones oficiales, así como a las unidades administrativas correspondientes.

Contra la presente resolución no cabrá recurso alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria a 25 de mayo de 2020

EL RECTOR

Rafael Robaina Romero

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento 68wziw2aQ9C%hVSNqR4pqQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
RAFAEL ROBAINA ROMERO, en representación de Q3518001G - UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Fecha de firma 25/05/2020 13:06:38	